

Estas condiciones generales de seguro deben ser entregadas al cliente antes de la celebración del contrato



1. EL SEGURO

Estamos encantados de darle la bienvenida a este seguro intermediado por SquareTrade.

Esta póliza es un contrato de seguro entre usted y la aseguradora. Cuando se refiere a nosotros, estamos actuando en nombre de la aseguradora.

De conformidad con los plazos y condiciones establecidos a continuación, usted estará cubierto para la reparación o sustitución de su artículo asegurado en casos de avería mecánica o eléctrica (en la medida en que no esté cubierta por la garantía del fabricante) y de daños accidentales (televisores excluidos) durante el período de cobertura tal como se indica en su certificado de seguro. Esta póliza explica: su cobertura, las exclusiones, cómo ponerse en contacto con nosotros para hacer una reclamación, y cómo ponerse en contacto con nosotros por cualquier otra razón.

Su póliza puede ser de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses, o puede ser continua, sujeta a su pago de la prima cada mes, hasta un período máximo de sesenta (60) meses. Su certificado de seguro indicará el período que usted ha elegido.

Le recomendamos encarecidamente que lea su póliza para entender todos los plazos y condiciones y que la guarde en un lugar seguro.

2. CONTACTO

Si necesita ponerse en contacto para cualquier cuestión de esta póliza, actuamos en nombre de la aseguradora, de manera que puede hacerlo a través de www.squaretrade.es o en el correo electrónico atencionalcliente@squaretrade.es

Los clientes podrán declarar un siniestro online y solicitar que uno de los empleados de SquareTrade les llame.

Puede dirigir sus cartas al departamento correspondiente a la siguiente dirección:

Para consultas generales o cancelaciones: Departamento de Atención al Cliente

Para siniestros: Departamento de Siniestros

Para presentar una queja: Director del Departamento de Experiencia del Cliente

SquareTrade Europe Limited

Avenida América,

Martínez Villergas Business Park,

Edificio V - 1º,

28027 Madrid

Para asuntos relativos a protección de datos puede usar la dirección anterior o bien dirigir también un correo a privacy@squaretrade.com

Si desea cancelar su póliza, hágalo a través de su cuenta de Amazon. Para pólizas continuas, vaya a www.amazon.es/yms, seleccione "Administrar suscripción" en su póliza de SquareTrade y pulse cancelar en "Controles avanzados". Para las demás pólizas, vaya a "Mis pedidos" y cancele su póliza en ese apartado.

También puede cancelar su póliza a través de nosotros, usando los datos de contacto antes indicados. Si nos escribe para cancelar su póliza envíe su carta al Departamento de Atención al Cliente.

3. DEFINICIONES

Esta póliza utiliza palabras y frases con significados específicos. Las siguientes palabras definidas se muestran en "negrita" allí donde aparecen en esta póliza:

"Daños accidentales" significa cualquier daño súbito e imprevisto para el artículo asegurado que le impide cumplir su función prevista, y que no está excluido de otro modo en las condiciones de esta póliza. Ejemplos de daños accidentales cubiertos por esta póliza son caídas, derrames y daños accidentales por líquidos asociados con la manipulación y el uso del artículo asegurado. Recuerde que el seguro no cubre pérdida, robo o hurto; conducta intencional, temeraria o abusiva; daños estéticos; o daños que no afecten a la capacidad de utilizar el artículo asegurado de la forma prevista. La cobertura contra daños accidentales no aplica a los televisores;

Por "certificado de seguro" se entiende el documento adjunto al documento de la póliza que le hemos enviado por vía electrónica en el momento de la compra;

"Daños estéticos" significa abolladuras, arañazos, grietas en la pantalla que no oscurecen el panel de vista, u otros daños que no afectan a la funcionalidad del artículo asegurado;

"Franquicia" significa cualquier suma que usted deba pagar como parte de una reclamación en virtud de esta póliza;

"Fecha final" significa la fecha en que termina la cobertura de este seguro, de conformidad con la Sección 13 de esta póliza;

"Artículo asegurado" significa el artículo o producto asegurado que usted ha comprado, identificado en el certificado de seguro como cubierto por esta póliza;

"Asegurador" significa Starr Europe Insurance Limited (Número de compañía: C85380), con domicilio social en Dragonara Business Centre, 5th Floor, Dragonara Road, St Julians, STJ 3141, Malta. Autorizada y supervisada por la Malta Financial Services Authority. Además,

está autorizada para llevar a cabo operaciones de seguros en España en régimen de Libre Prestación de Servicios con número de registro en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones L1159.

"Avería mecánica o eléctrica" significa el fallo repentino e inesperado de una parte del artículo asegurado, producido por cualquier defecto mecánico, eléctrico o electrónico permanente, que hace que la pieza deje de funcionar e implica que el artículo asegurado necesita reparación o sustitución;

Por "período de cobertura" se entiende el período de vigencia de esta póliza como se muestra en el certificado de seguro;

"Prima" significa la suma o sumas a pagar por usted como se muestra en el certificado de seguro para la cobertura del seguro según esta póliza e incluyendo todos los impuestos aplicables;

"Reacondicionado" significa un artículo asegurado que ha sido reparado según las normas del fabricante;

"Nosotros, nuestro, administrador, SquareTrade" se refiere a SquareTrade Europe Limited, que actúa como mediador de seguros de Starr Europe Insurance Limited en su condición de agente de seguros vinculado. La dirección de su sede social es Vision Exchange Building, Territorials Street, Zone 1, Central Business District, Birkirkara CBD 1070, Malta. SquareTrade Europe Limited está autorizada y regulada por la MFSA con el número registrado C 90216 SquareTrade Europe Limited forma parte del grupo asegurador estadounidense AllState Corporation;

"Usted, su" significa la persona mencionada como "Titular de la póliza" en el certificado de seguro.

El singular incluirá el plural y viceversa. En esta póliza los encabezamientos sólo se incluyen para ayudarle y no forman parte de esta póliza.

4. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO

- En caso de póliza continua, esta póliza solo se puede contratar de forma simultánea con la compra del artículo asegurado. Las demás pólizas se pueden contratar dentro de los 30 días posteriores a la venta del artículo asegurado.
- Esta póliza sólo está vigente para un artículo asegurado comprado como nuevo o "certificado como renovado" por Amazon EU S.a.r.l. (Amazon Renewed)
- Esta póliza sólo está vigente para un artículo asegurado. Esta póliza no está vigente para ningún otro artículo.
- Usted debe ser mayor de 18 años para contratar esta póliza.
- Esta póliza se limita a un artículo asegurado comprado por un residente en España.

5. CÓMO FUNCIONA EL SERVICIO

A. DECLARAR UN SINIESTRO

Si durante el período de cobertura su artículo asegurado sufre un daño accidental o se produce una avería mecánica o eléctrica, debe ponerse en contacto con nuestro Departamento de Reclamaciones usando los datos de contacto que figuran en la Sección 2 de esta póliza, tan pronto como sea posible tras descubrir el daño accidental o la avería mecánica y eléctrica, y en todo caso antes de 14 días naturales. Inicialmente intentaremos ayudarle a resolver cualquier problema que esté sufriendo.

Recuerde que, en todo caso, a elección nuestra se le ofrecerá, o bien un producto de reemplazo, una indemnización o una tarjeta de regalo de Amazon.

Si no podemos resolver su problema a través del servicio de averías, confirmaremos los detalles de su póliza y las circunstancias del incidente. Es posible que le solicitemos un justificante de compra. Procuraremos tomar una decisión sobre su reclamación en este momento. Si necesitamos cualquier información adicional se la solicitaremos.

Si su reclamación es aprobada por nuestro Departamento de Reclamaciones, se le ofrecerá, a nuestra elección, o bien un producto de reemplazo, una indemnización en efectivo o una tarjeta de regalo de Amazon. Así:

- podremos decidir que reparar su artículo asegurado no sale a cuenta, o que no es posible hacerlo, como puede suceder en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, en cuyo caso nuestro departamento de reclamaciones podrá elegir, a nuestra discreción, un producto de reemplazo, un abono en efectivo o una tarjeta de regalo de Amazon. Usted será responsable de la retirada de su artículo asegurado; o bien
- A elección nuestra, intentaremos reparar su artículo asegurado. En todo caso, si no podemos reparar el artículo asegurado, o si decidimos que no sale a cuenta hacerlo en nuestra opinión, usted podrá elegir entre un producto de sustitución, un pago de una indemnización o una tarjeta de regalo de Amazon. El artículo original asegurado no se le devolverá a menos que usted lo solicite y que cubra nuestros gastos de envío razonables.

A continuación encontrará más información sobre el modo en que **repararemos** y/o sustituiremos **su artículo asegurado**, si así se decide por **nosotros**, o calcularemos el importe de un abono en efectivo o de una tarjeta de regalo de Amazon.

Pagar una **franquicia**

Su certificado de seguro indicará si se aplica una **franquicia** a su póliza. Si se aplica una **franquicia** su reclamación no se podrá aprobar hasta que se complete el pago de ese **importe de franquicia**. Éste se pagará en el momento de la reclamación usando una tarjeta de pago. Si el valor del producto de reemplazo es menor que el importe de la **franquicia**, **reduciremos la franquicia** a un importe no superior al coste del reemplazo. Dependiendo de la franquicia y de las circunstancias de la reclamación se le puede dar la opción de reparación o sustitución.

Cómo reparamos un artículo asegurado

Si la reparación es aprobada por **nuestro** Departamento de Reclamaciones **tomaremos** las medidas necesarias para que **su artículo asegurado** se repare.

Si **su artículo asegurado** es un televisor, **tomaremos** las medidas necesarias para que un reparador local autorizado **le** asista en **su** dirección en España [península ibérica]. Si el siniestro está cubierto por esta póliza, **pagaremos** el coste de la reparación directamente siempre que la misma sea posible. Para Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla es posible que únicamente podamos ofrecerle una indemnización un abono en efectivo o una tarjeta de regalo de Amazon.

En todos los demás casos tendrá que enviarnos **su artículo asegurado** para que lo reparamos en **nuestro** almacén. **Gestionaremos** el envío desde y hacia una dirección en España [península ibérica] y **le informaremos** del proceso en el momento de la reclamación. Antes de realizar el envío **debe** asegurarse de que se han eliminado todas las restricciones de acceso al **artículo asegurado** (por ejemplo, los códigos de acceso, o Buscar mi iPhone). El servicio se prestará en no más de ocho (8) días hábiles, incluyendo el tiempo de transporte (no más de cuatro (4) días hábiles en el caso de los teléfonos móviles) a menos que el **artículo asegurado** sea un **artículo asegurado** por Apple, lo que puede tomar más tiempo. En el momento de la reclamación **le** avisaremos si **suponemos** que la reparación requerirá más tiempo.

Si no **podemos** reparar el **artículo asegurado**, o no sale a cuenta en **nuestra** opinión, o no es posible hacerlo como puede suceder en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, **le** informaremos en un plazo de uno (1) días laborables, y **usted** podrá elegir entre un producto sustitutivo, el abono de una indemnización o una tarjeta de regalo de Amazon. Más adelante se explica el modo en que **sustituimos un artículo asegurado** o **calculamos** el importe de una liquidación en indemnización o una tarjeta de regalo de Amazon. En estos casos el **artículo** original **asegurado** no será devuelto a menos que **usted** lo solicite y cubra **nuestros** costes de envío razonables.

Si el reparador piensa que el daño producido no es coherente con la reclamación, o si no puede acceder al **artículo** asegurado por la contraseña u otras restricciones de acceso, el **artículo asegurado** le será devuelto sin reparar o destruido a petición **suya**.

Ofrecemos una garantía de seis (6) meses para las reparaciones. **Usted** deberá comprobar que el artículo reparado está plenamente operativo cuando lo reciba. Si el **artículo asegurado** sigue siendo defectuoso **debe informarnos** inmediatamente. En caso de problema, **podremos** pedirle que consulte al mismo reparador local que realizó la reparación.

No **aceptaremos** ninguna responsabilidad por la conservación de cualquier dato, incluyendo **sus** datos personales, guardado en **su artículo asegurado** durante la reparación. **Le** recomendamos que haga una copia de seguridad de **todos estos** datos antes de llevar **su artículo** asegurado a un reparador local autorizado o de enviarnos **su artículo asegurado**.

Ofrecemos una garantía de dos (2) años para un producto de reemplazo o sustitución entregado en lugar de un **artículo asegurado**.

Cómo sustituimos un artículo asegurado

Si **nuestro** Departamento de Reclamaciones aprueba la sustitución, **podemos** sustituir **su artículo asegurado** por un artículo nuevo o reacondicionado de calidad idéntica o similar. El artículo de reemplazo o sustitución puede ser una versión o edición más moderna de **su artículo asegurado**. **Intentaremos** hacer coincidir el color de **su artículo asegurado**, pero tal vez no sea posible en todos los casos. Los avances tecnológicos pueden permitir utilizar un artículo de reemplazo o sustitución con un precio de compra inferior al de **su artículo asegurado** original, pero en todos los casos será del mismo grado y calidad del **artículo asegurado**.

Teléfonos móviles: Si **su** reclamación se aprueba antes de las 18.00 horas de lunes a viernes, entregaremos un dispositivo de reemplazo o sustitución al siguiente día hábil en una dirección en España (península ibérica), en una isla de España (Canarias o Baleares), o en Ceuta y Melilla o en un país de la Unión Europea que usted nos haya indicado. Si **usted** reclama después de las 18.00 horas del viernes o en cualquier momento del fin de semana o de un día festivo, **debe** esperar a recibir **su** reemplazo en dos (2) días hábiles para una dirección en España (península ibérica). Si **solicita** la entrega en otra dirección de España fuera de la península ibérica, o en un país de la Unión Europea, **procuraremos** realizar la entrega a la mayor brevedad. En el momento de la reclamación **le** notificaremos el tiempo que se tardará en **entregarle su** producto de reemplazo, y **usted** deberá estar disponible para recibir el producto.

Otros **artículos asegurados**: Si **su** reclamación es aprobada antes de las 18.00 horas de lunes a viernes, se entregará un dispositivo de repuesto [el día laborable siguiente] en una dirección en España (península ibérica), en una isla de España (Canarias o Baleares), o en Ceuta y Melilla o en un país de la Unión Europea que usted nos haya indicado. Si usted reclama después de las 18.00 del viernes o en cualquier momento de un fin de semana o festivo, **debe** esperar la recepción de **su** reemplazo en [dos (2) días hábiles]. **No** puede solicitar la entrega en una dirección alternativa fuera de territorio español ubicado en la península ibérica. En el momento de la reclamación **le** notificaremos el tiempo que se tardará en entregarle **su** producto de reemplazo, y **usted** deberá estar disponible para recibir el producto.

Reemplazos: si **nosotros** lo solicitamos, **usted** deberá devolvernos **su** dispositivo original con todas las restricciones de acceso desactivadas dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción del dispositivo de reemplazo o sustitución, utilizando una etiqueta de envío

prepagada que facilitaremos durante la entrega. **Le informaremos** en el momento de la reclamación si **podemos** recoger **su** dispositivo original al mismo tiempo que la entrega del reemplazo. En este caso el dispositivo original pasará a ser de **nuestra** propiedad. Si **usted** no hace esta entrega cuando se le solicite, el precio del dispositivo de reemplazo se cargará de la tarjeta de pago que **usted** nos proporcionó durante la reclamación, o se le facturará a **usted**. Si no **le** pedimos que nos devuelva **su** dispositivo original, **usted** será responsable de su retirada.

Si nos envía un dispositivo averiado como parte de una reclamación de reemplazo, **borraremos** todos los datos personales del dispositivo.

Solución Alternativa

En determinadas circunstancias **usted** podrá elegir entre un producto de reemplazo, una liquidación como indemnización o una tarjeta de regalo de Amazon para liquidar **su** reclamación según esta póliza.

El importe de la liquidación como indemnización o de la tarjeta de regalo de Amazon lo determinaremos **nosotros**, eligiendo el importe más bajo entre el precio de compra de **su artículo asegurado** original y el coste de reemplazo actual de un producto similar del mismo nivel y calidad que **su artículo asegurado**.

6. COBERTURA MÁXIMA

El número máximo de reclamaciones según esta póliza se limita a dos (2) reclamaciones estimadas con éxito durante cualquier período de doce (12) meses durante el período de cobertura.

Cuando haya hecho su segunda (2ª) reclamación estimada con éxito durante un período de doce (12) meses no podrá hacer otra reclamación que se estime con éxito hasta el final del período de doce (12) meses que comienza en la fecha de notificación a nosotros de su primera (1ª) reclamación estimada. Si esto ocurre, usted puede elegir cancelar su póliza de acuerdo con la Sección 11 de esta póliza; sin embargo, después no restableceremos su cobertura para el mismo artículo asegurado.

El valor máximo de una reclamación según esta póliza es de 5000 euros ó 1500 euros si el artículo asegurado es un teléfono móvil.

7. COBERTURA MUNDIAL

Su dispositivo asegurado está cubierto si viaja fuera de España. No obstante, solamente podremos ofrecer la reparación en direcciones en España dentro de la Península Ibérica. En las Islas Canarias, en las Islas Baleares, Ceuta y Melilla puede que no podamos ofrecerle la reparación del dispositivo asegurado. En esos casos, le informaremos sobre el procedimiento a seguir.

8. CESIÓN

Usted no puede transferir o ceder esta póliza a otra persona, o aplicarla para cubrir otro **artículo asegurado**.

9. EXCLUSIONES GENERALES

Su póliza no cubre:

- i. el coste de franquicia que figura en su certificado de seguro;
- ii. el coste de la sustitución o el restablecimiento de cualquier dato, software, información o música guardados en el artículo asegurado;
- iii. averías mecánicas y eléctricas o daños accidentales provocados por:
 - (a) maltrato, uso equivocado o falta de cuidado razonable del artículo asegurado, intencionado o no;
 - (b) efectos derivados de intemperie graves como relámpagos, inundaciones y vientos fuertes;
 - (c) accesorios o periféricos que no formaban parte de la instalación original del artículo asegurado;
 - (d) software o programación; o
 - (e) cualquier daño causado por virus informático;
- iv. pérdida, hurto o robo del artículo asegurado;
- v. costes o pérdidas sufridos por no poder utilizar el artículo asegurado, o cualquier coste o pérdida que no sea el costo de reemplazo del artículo asegurado;
- vi. daños que no afectan a la capacidad de usar el artículo asegurado de la forma prevista;
- vii. daños causados por el desgaste;
- viii. costes de mantenimiento de rutina, modificación, mantenimiento, inspección o limpieza;
- ix. costes debidos a su incumplimiento de las instrucciones del fabricante o de las directrices de instalación;
- x. averías mecánicas y eléctricas o costes cubiertos por la garantía del fabricante;
- xi. daños generados como resultado de una guerra, terrorismo, un acto de hostilidades extranjeras (ya se declare o no la guerra), desorden social, vandalismo o contaminación por radiación nuclear;
- xii. daños o averías donde los números de serie se han eliminado o alterado;
- xiii. daños accidentales de televisores;
- xiv. cualquier reclamación por averías mecánicas y eléctricas o daños accidentales por los que usted reclama fuera del período de cobertura; o
- xv. costes de sustitución por pérdida, robo o hurto del artículo asegurado.
- xvi. Costes por encima del límite máximo asegurado, o costes derivados de más de 2 siniestros estimados en períodos de 12 meses consecutivos, conforme a la sección

6, cobertura máxima.

La aseguradora no ofrecerá cobertura, ni estará obligada a pagar ninguna reclamación, ni a ofrecer servicio alguna en virtud de esta póliza, en la medida en que la oferta de dicha cobertura, el pago de dicha reclamación o la oferta de dicho servicio exponga a la aseguradora a cualquier sanción, prohibición o restricción según las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos del Reino Unido, la Unión Europea o los Estados Unidos de América.

10. PLAZOS Y CONDICIONES

- i. El **asegurador** puede variar o renunciar a estos plazos y condiciones para:
 - (a) mejorar **su** cobertura;
 - (b) cumplir cualquier ley o reglamento aplicables;
 - (c) corregir cualquier error tipográfico o de formato que pueda producirse.
- ii. Se **le** dará un aviso por escrito con al menos sesenta (60) días de antelación a **su** última dirección conocida sobre cualquier alteración de los plazos y condiciones de cobertura de esta póliza, a menos que el cambio se deba a requisitos legislativos o reglamentarios. Si **su** cobertura se modifica por cambios legislativos o reglamentarios fuera del control de la **aseguradora**, tal vez no **podremos darle** un preaviso de sesenta (60) días. En estos casos **le informaremos** tan pronto como sea posible.
- iii. Si la **aseguradora** modifica **sus** plazos y condiciones, o renuncia a ellos, y **usted** no desea continuar con **su** cobertura, puede cancelar **su** póliza de conformidad con la Sección 11 de esta póliza.

11. SU DERECHO A CANCELAR

Usted tiene derecho de cancelar esta póliza en cualquier momento durante el **período de cobertura**. **Debe contactarnos** para cancelar esta póliza si el **artículo asegurado** se ha perdido o ha sido robado.

Cancelación en el período de desistimiento

Si **usted** cambia de opinión sobre **su** póliza puede cancelarla a través de su cuenta de Amazon. Para pólizas continuas **usted** debe proceder a la cancelación en los primeros treinta días (30) después de recibida la documentación de su póliza continua, o para el resto de pólizas en los primeros cuarenta y cinco días (45) después de recibida la documentación de su póliza. Para pólizas continuas, vaya a www.amazon.es/yms, seleccione "Administrar suscripción" en su póliza de SquareTrade y pulse cancelar en "Controles avanzados". Para las demás pólizas, vaya a "Mis pedidos" y cancele su póliza en ese apartado. También puede ponerse en contacto con **nosotros** para cancelar **su** póliza usando **nuestros** datos de contacto que figuran en la Sección 2 de esta póliza. En cualquier caso cancelaremos inmediatamente **su** póliza y **le** devolveremos la totalidad de cualquier **prima** pagada, siempre que no haya hecho ninguna reclamación en virtud de **su** póliza. Si **usted** ha reclamado con éxito según su póliza en los primeros treinta (30) días para **pólizas continuas** o en los primeros cuarenta y cinco (45) días, para el resto de pólizas, no se le devolverá la prima que haya pagado.

Cancelación después del período de desistimiento

Si desea cancelar **su** póliza en cualquier momento después del período antes mencionado de treinta (30) días para **pólizas continuas**, o después de cuarenta y cinco días (45) para el resto de pólizas, puede hacerlo a través de **su** cuenta de Amazon. Una vez iniciada la sesión vaya al apartado "Tus pedidos" de tu cuenta de Amazon y siga el proceso para la "Solicitud de devolución. También puede ponerse en contacto con **nosotros** para cancelar **su** póliza usando **nuestros** datos de contacto que figuran en la Sección 2 de esta póliza. En cualquier caso **cancelaremos su** póliza:

- (i) inmediatamente si **tiene** una póliza con un periodo de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses; o
- (ii) con efecto a partir del fin del mes natural en que solicitó la cancelación, si tiene una póliza continua.

Si **usted** tiene una póliza de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses, tendrá derecho a un reembolso parcial de **su prima** en el momento de la cancelación, siempre **que** no haya hecho ninguna reclamación en virtud de **su** póliza. Si ha reclamado y cobrado alguna cantidad en virtud de **su** póliza no se le devolverá la **prima que** haya pagado. Este reembolso parcial se calculará como una proporción de la **prima que usted** pagó basada en el número de días completos que le quedan durante **su período de cobertura** en la fecha de cancelación.

Si tiene una póliza continua no tendrá ninguna obligación de **pagarnos** ninguna **prima** una vez que **su** póliza haya sido cancelada, pero no se le devolverá la **prima que** haya pagado.

En caso de pérdida, hurto o robo del artículo asegurado deberá comunicárnoslo para proceder a la cancelación de la póliza.

12. EL DERECHO DE LA ASEGURADORA A CANCELAR

- i. La **aseguradora** podrá cancelar **su** póliza inmediatamente:
 - (a) cuando haya pruebas de dolo o de comportamiento engañoso por parte de **usted** (o de alguien que actúe en **su** nombre) en relación con la cobertura proporcionada en virtud de esta póliza; o
 - (b) cuando sea necesario para cumplir cualquier ley o reglamento aplicable; o
 - (c) cuando **usted** no haya pagado la **prima** debida, de acuerdo con la sección 17 de esta póliza.
- ii. Si el **asegurador** cancela **su** cobertura en virtud de esta Sección 12 (i) (a) o (c) no le devolverá ninguna **prima que** haya pagado. Si el **asegurador** cancela **su** cobertura en virtud de esta Sección 12 (i) (b), y **usted** tiene una póliza de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses, tendrá derecho a un reembolso parcial de **su prima** siempre que no haya hecho ninguna reclamación en virtud de **su** póliza. Si **usted** ha reclamado y cobrado en virtud de **su** póliza no se le devolverá la **prima que** haya

pagado. Este reembolso parcial se calculará como una proporción de la **prima que usted** pagó basada en el número de días completos que le quedan durante **su período de cobertura** en la fecha de cancelación. Si **usted** tiene una póliza continua **no** tendrá ninguna obligación de **pagarnos** ninguna **prima** una vez que **su** póliza haya sido cancelada, pero no se le devolverá la **prima que** haya pagado.

- iii. La decisión de cancelar la cobertura no se tomará a nivel individual, y no se basará en el hecho de que **usted** haya presentado o no una reclamación, excepto en los casos en **que** se aplique la sección 12 i) a).
- iv. La cancelación de **su** póliza no afectará a **su** derecho a reclamar por cualquier incidente ocurrido antes de la fecha de cancelación, excepto cuando se aplique la sección 12 (i) (a).

13. PERÍODO DE COBERTURA

La cobertura del seguro comienza en la fecha indicada en su **certificado de seguro**.

Su póliza puede ser de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses, o puede ser continua, dependiendo de que **usted** pague la **prima** cada mes, hasta un período máximo de sesenta (60) meses. Su **certificado de seguro** indicará el período que **usted** ha elegido.

Su póliza terminará en el primero de los momentos siguientes:

- i. la fecha en que **usted** no sea ya residente en España;
- ii. la fecha en que **usted** cancele **su** seguro de conformidad con la Sección 11 de este documento de póliza;
- iii. la fecha en que la **aseguradora** cancele **su** seguro de conformidad con la Sección 12 de este documento de póliza;
- iv. si **usted** tiene una póliza de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses, el final de ese **período de cobertura** como se indica en **su certificado de seguro**; o
- v. si **usted** tiene una póliza continua, el final del **período** máximo **de cobertura** de sesenta (60) meses como se indica en su certificado de seguro.

Usted no estará cubierto para ninguna nueva reclamación que surja en la **fecha final** o después de ésta. Esta póliza no será renovada o prorrogada a menos que **se** acuerde lo contrario.

14. PRESCRIPCIÓN

Las acciones que se deriven del presente contrato de seguro prescribirán en el término de dos años. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día en que las respectivas acciones pudieran ejercitarse.

15. RECLAMACIONES

Nuestro objetivo es proporcionarle el mejor servicio posible en cualquier momento. Si por alguna razón **usted** no está satisfecho con nuestro servicio, por favor, póngase en contacto con nuestro departamento de Experiencias del Cliente utilizando los datos de contacto que figuran en la cláusula 3 de estas condiciones generales, o en el correo atencionalcliente@squaretrade.es. Nosotro revisaremos su caso y responderemos lo antes posible.

Nos pondremos en contacto con usted inmediatamente después de recibir su queja para informarle de las medidas que tomamos y explicarle nuestro proceso de tramitación de reclamaciones.

En todo caso, puede dirigirse a la aseguradora en los siguientes datos de contacto:

Starr Europe Insurance Limited
Avenida América,
Martínez Villergas Business Park,
Edificio V - 1º,
28027 Madrid

Email: compliance.malta@starrcompanies.com

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, si no está satisfecho con la respuesta final o no la ha recibido en el plazo de dos meses, usted tiene el derecho de remitir su queja por escrito a través de cualesquiera de los siguientes medios:

En soporte papel por correo postal dirigido al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid. Por vía electrónica a través de la sede electrónica de la DGSFP: <https://prep.sededgsfp.gob.es/sedeelectronica/Reclamaciones/Reclamacion.asp>

Asimismo, puede contactar con la DGSFP para cualquier consulta a través del teléfono 902 19 11 11 y 952249982.

Para más información sobre los formularios de reclamación a presentar ante la DGSFP y dicho proceso puede consultar la siguiente página web <https://www.dgsfp/mineco.es/reclamaciones/index.asp>

Además de a la DGSFP podrá remitir su queja a:

Office of the Arbiter for Financial Services
1st Floor
St Calcedonius Square,
Floriana, FRN 1530, Malta
<http://financiararbiter.org.mt/>

16. PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación se resume nuestra política de privacidad, pero puede solicitar cualquier aclaración o ampliación a nuestro Delegado de Protección de Datos:

A) ¿Quién trata sus datos? El Responsable del tratamiento es Starr Insurance (Europe) Limited Hemos nombrado a una persona encargada de salvaguardar **su** privacidad, el Delegado de

Protección de Datos o “DPD”), ante quien podrás solicitar la aclaración de cualquier duda o presentar cualquier reclamación a través de comunicación a las direcciones indicadas en la cláusula 2 o en la dirección privacy@squaretrade.com

Los datos personales solo se tratarán para dar cumplimiento a la póliza y cumplir las leyes, entre ellas prevenir e impedir el fraude. También para contactar con usted para los fines de la propia póliza y para, si concurriera interés legítimo, y salvo que se haya opuesto, remitir comunicaciones comerciales sobre nuestros productos similares al contratado. Podrá oponerse mediante correo remitido a la siguiente dirección privacy@squaretrade.com

B) ¿Para qué finalidades y sobre qué bases legitimadoras se tratan sus datos? Basándonos en el contrato y en nuestra obligación de cumplir la ley, se usarán los datos para (i) formalizar y cumplir la póliza, así como (ii) para dar cumplimiento a las normas aplicables, entre ellas la de impedir y prevenir el fraude. (iii) Sus datos podrán hacerse anónimos o estadísticos para así cumplir obligaciones de solvencia impuestas por la normativa.

Basándonos en interés legítimo de hacer publicidad de nuestros productos y mejorar nuestra la calidad de nuestro servicio a **usted**, que se considera prevalente en la medida en que siempre se le permite oponerse a esta finalidad, los datos se utilizarán para (i) remitir comunicaciones comerciales por cualquier canal sobre nuestros productos similares al contratado, dentro de su expectativa razonable de privacidad basada en el historial de compras; (ii) mejorar la calidad y tratarle de forma personalizada.

La ponderación para considerar prevalente el interés legítimo se ha realizado de acuerdo con la normativa (considerando 47 RGPD) y los criterios comunicados por las autoridades en materia de protección de datos.

C) ¿Quiénes acceden a sus datos? Únicamente los empleados encargados de tramitar las pólizas, o las reclamaciones, de Starr Insurance (Europe) Limited. También por los empleados del agente de seguros vinculado SquareTrade Europe Limited, que actúa como encargado del tratamiento. Ambas entidades cuentan con domicilio en país miembro de la Unión Europea.

En el supuesto de que sea preciso efectuar alguna reparación, podrán ser destinatarios los proveedores seleccionados, pero se habrá firmado con los mismos un contrato para proteger su información.

Dado que la cobertura del seguro es mundial, es posible que tengamos que utilizar proveedores ubicados fuera de la Unión Europea para cumplir la póliza o dar el servicio contratado, pero ello solo se realizará cuando así lo solicite **usted** por ser necesario (por ejemplo servicios solicitados fuera de la Unión Europea). Fuera de esta situación, no se prevén transferencias internacionales de datos.

Las categorías de proveedores habituales relaciones con su póliza serán servicios de informática, servicios de gestión y administrativos, consultores, entidades de cobro de deudas, abogados y auditores.

La aseguradora tiene una obligación legal de prevenir el fraude, habiéndose por ello creado ficheros comunes del sector asegurador, sujetos a la ley. Por ello, en caso de reclamaciones realmente fraudulentas, es posible que esta información sea comunicada a las agentes de la autoridad o los ficheros comunes para prevención de fraude.

D) ¿Por cuánto tiempo se conservan sus datos? Salvo que la ley obligue a otra cosa, o se haya consentido por **usted**, únicamente mantendremos los datos mientras se mantenga la póliza vigente, y después para atender las reclamaciones que no hayan prescrito o para la gestión o investigación de los siniestros correspondientes posibilitando así el ejercicio, defensa y reclamación de acciones. Tenga en cuenta que, en principio, las acciones de este seguro prescribirán a los dos años desde la ocurrencia del siniestro. A partir del momento en que proceda la supresión de los datos, los mismos se conservarán debidamente bloqueados (es decir a disposición de las autoridades correspondientes) para poder atender cualquier responsabilidad derivada del tratamiento, mientras no haya prescrito la misma (normalmente tres años). Transcurridos estos plazos se procederá a la cancelación final de los mismos.

E) ¿Qué derechos tengo? Puede acceder, rectificar, suprimir sus datos, oponerse al uso de los mismos, revocar los consentimientos dados, así como otros derechos reconocidos por la normativa como el derecho de portabilidad, limitación del tratamiento, o presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, o a nuestro Delegado de Protección de Datos, o en el siguiente correo : privacy@squaretrade.com. Además, si se tomaran decisiones automatizadas que le afecten, las cuales no se prevén en su caso, puede solicitar intervención humana para revisarla. También puede oponerse a cualquier tratamiento con finalidades accesorias, o revocar el consentimiento dado, sin ningún perjuicio. Para ejercitar estos derechos puede remitir través de remitirnos una carta adjuntando copia de tu DNI, o documento oficial equivalente, con el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS” a las direcciones indicadas en la cláusula 2 o a través del correo electrónico privacy@squaretrade.com

F) ¿De dónde se obtienen sus datos? Además de la información que usted nos proporcione. Los datos provendrán de usted mismo, o de terceros a los que ha dado su autorización, como sucede con los representantes de menores o incapaces para los que contrate o gestione alguna póliza. Además, al contratar su póliza a través de Amazon, el origen podrá ser esta entidad, y también desde la web de esta entidad se suministrarán datos necesarios para la contratación y el abono de la **prima**. Para la investigación del siniestro y la prevención del fraude, en ocasiones es posible acceder a ficheros comunes del sector asegurador o a datos manifiestamente públicos si es que fuera legalmente posible.

G) ¿Qué categorías de datos se tratan? Los datos tratados son Datos de identificación, como el nombre, apellidos, dirección, teléfono, así como direcciones postales o electrónicas, y datos económicos para posibilitar el pago de la **prima**.

17. PRIMA

La **prima** del seguro se le comunica con tiempo suficiente, antes de la compra de esta póliza y le será también referida en **su certificado de seguro**.

Si **usted** tiene una póliza de doce (12), veinticuatro (24) o treinta y seis (36) meses, la **prima** debe pagarse en su totalidad por adelantado. El pago de **su prima** se cobrará cuando **su** pedido sea procesado por Amazon EU Sàrl y/o sus afiliados (“**Amazon**”) de conformidad

con los plazos y condiciones publicados por **Amazon**. En caso de impago de alguna **prima** **usted** tendrá treinta (30) días para subsanarlo. Si **su prima** se cobra con éxito dentro de ese período treinta (30) días, **su** póliza se mantendrá. De lo contrario, la **aseguradora** tendrá derecho a cancelar inmediatamente **su** póliza, y **usted** ya no tendrá cobertura de seguro para **su artículo** **asegurado**.

Si **usted** tiene una póliza continua, la **prima** debe pagarse el mismo día de cada mes por adelantado. El primer pago de la **prima** se cobrará cuando **su** pedido sea procesado por Amazon EU Sàrl y/o sus filiales (“**Amazon**”). Los pagos posteriores de la **prima** serán procesados mensualmente por **Amazon** de conformidad con los plazos y condiciones publicados por **Amazon**. **Su** póliza seguirá sujeta al pago de la **prima** cada mes, hasta un período máximo de sesenta (60) meses o hasta la **fecha final**, si es anterior. En caso de impago de alguna **prima** **usted** tendrá treinta (30) días para subsanarlo. Si **su prima** se ha cobrado con éxito en ese período de treinta (30) días, **su** póliza se mantendrá, de lo contrario la **aseguradora** tendrá derecho a cancelar inmediatamente **su** póliza, y **usted** ya no tendrá cobertura de seguro para **su artículo asegurado**.

Le informamos de que el contrato de seguro quedará definitivamente formalizado una vez que su solicitud sea aceptada por SquareTrade y por el asegurador, y una vez se cargue en su cuenta bancaria el importe de la prima correspondiente

Este seguro está intermediado por SquareTrade Europe Limited, agente de seguros vinculado, que está autorizada y regulada por la MFSA (C 90216) en Malta. Domicilio social: Vision Exchange Building, Territorials Street, Zone 1, Central Business District, Birkirkara CBD1070. Malta. SquareTrade está autorizada para realizar actividades de intermediación de seguros en España en régimen de libre prestación de servicios.

La prima del seguro se encuentra gravada por el Impuesto sobre las Primas de Seguros y los recargos en el Seguro de riesgos extraordinarios por daños directos, sobre los bienes y las personas y destinados a financiar la actividad liquidadora de las entidades aseguradoras, ambos a favor del Consorcio de Compensación de Seguros

18. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

La póliza se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“LOSSEAR”), por su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras – “ROSSEAR”), así como por cualquier otra disposición que sustituya, modifique o adapte cualquiera de las anteriores en el futuro y por lo convenido en las condiciones generales y particulares de la propia póliza.

Las leyes españolas no serán de aplicación en caso de liquidación de Starr Europe Insurance Limited.

Esta póliza está sometida a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del mismo el del domicilio del asegurado.

19 CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

Cláusula de indemnización por el Consorcio de Compensación de Seguros de las pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España:

De conformidad con lo establecido en el texto refundido del Estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, el tomador de un contrato de seguro de los que deben obligatoriamente incorporar recargo a favor de la citada entidad pública empresarial tiene la facultad de convenir la cobertura de los riesgos extraordinarios con cualquier entidad aseguradora que reúna las condiciones exigidas por la legislación vigente:

Las indemnizaciones derivadas de siniestros producidos por acontecimientos extraordinarios acaecidos en España y que afecten a riesgos en ella situados, serán pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros cuando el tomador hubiese satisfecho los correspondientes recargos a su favor y se produjera alguna de las siguientes situaciones:

- Que el riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no esté amparado por la póliza de seguro contratada con la entidad aseguradora.
- Que, aun estando amparado por dicha póliza de seguro, las obligaciones de la entidad aseguradora no pudieran ser cumplidas por haber sido declarada judicialmente en concurso o por estar sujeta a un procedimiento de liquidación intervenida o asumida por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros ajustará su actuación a lo dispuesto en el mencionado Estatuto legal, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, aprobado por el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, y en las disposiciones complementarias.

Resumen de las normas legales:

(i) Acontecimientos extraordinarios cubiertos.

- Los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, incluidas las producidas por embates de mar; erupciones volcánicas, tempestad ciclónica atípica (incluyendo los vientos extraordinarios de rachas superiores a 120 km/h y los tornados) y caídas de cuerpos siderales y aerolitos.
- Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.
- Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.
- Los fenómenos atmosféricos y sísmicos, de erupciones volcánicas y la caída de cuerpos siderales se certificarán, a instancia del Consorcio de

Compensación de Seguros, mediante informes expedidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Instituto Geográfico Nacional y los demás organismos públicos competentes en la materia. En los casos de acontecimientos de carácter político o social, así como en el supuesto de daños producidos por hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz, el Consorcio de Compensación de Seguros podrá recabar de los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes información sobre los hechos acaecidos.

(ii) Riesgos excluidos

- (a) Los que no den lugar a indemnización según la Ley de Contrato de Seguro.
- (b) Los ocasionados en bienes asegurados por contrato de seguro distinto a aquellos en que es obligatorio el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.
- (c) Los debidos a vicio o defecto propio de la cosa asegurada, o a su manifiesta falta de mantenimiento.
- (d) Los producidos por conflictos armados, aunque no haya precedido la declaración oficial de guerra.
- (e) Los derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. No obstante lo anterior, sí se entenderán incluidos todos los daños directos ocasionados en una instalación nuclear asegurada, cuando sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte a la propia instalación.
- (f) Los debidos a la mera acción del tiempo, y en el caso de bienes total o parcialmente sumergidos de forma permanente, los imputables a la mera acción del oleaje o corrientes ordinarios.
- (g) Los producidos por fenómenos de la naturaleza distintos a los señalados en el apartado 1.a) anterior y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que éstos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.
- (h) Los causados por actuaciones tumultuarias producidas en el curso de reuniones y manifestaciones llevadas a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, así como durante el transcurso de huelgas legales, salvo que las citadas actuaciones pudieran ser calificadas como acontecimientos extraordinarios de los señalados en el apartado 1.b) anterior.
- (i) Los causados por mala fe del asegurado.
- (j) Los derivados de siniestros por fenómenos naturales que causen daños a los bienes o pérdidas pecuniarias cuando la fecha de emisión de la póliza o de efecto, si fuera posterior, no preceda en siete días naturales a aquél en que ha ocurrido el siniestro, salvo que quede demostrada la imposibilidad de contratación anterior del seguro por inexistencia de interés asegurable. Este período de carencia no se aplicará en el caso de reemplazo o reemplazo de la póliza, en la misma u otra entidad, sin solución de continuidad, salvo en la parte que fuera objeto de aumento o nueva cobertura. Tampoco se aplicará para la parte de los capitales asegurados que resulte de la revalorización automática prevista en la póliza.
- (k) Los correspondientes a siniestros producidos antes del pago de la primera prima o cuando, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro, la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros se halle suspendida o el seguro quede extinguido por falta de pago de las primas.
- (l) Los indirectos o pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, distintos de las pérdidas pecuniarias delimitadas como indemnizables en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios. En particular, no quedan comprendidos en esta cobertura los daños o pérdidas sufridas como consecuencia de corte o alteración en el suministro exterior de energía eléctrica, gases combustibles, fuel-oil, gas-oil, u otros fluidos, ni cualesquiera otros daños o pérdidas indirectas distintas de las citadas en el párrafo anterior, aunque estas alteraciones se deriven de una causa incluida en la cobertura de riesgos extraordinarios.
- (m) Los siniestros que por su magnitud y gravedad sean calificados por el Gobierno de la Nación como de «catástrofe o calamidad nacional».

(iii) Franquicia La franquicia a cargo del asegurado será:

- (a) En el caso de daños directos, en los seguros contra daños en las cosas la franquicia a cargo del asegurado será de un siete por ciento de la cuantía de los daños indemnizables producidos por el siniestro. No obstante, no se efectuará deducción alguna por franquicia a los daños que afecten a viviendas, a comunidades de propietarios de viviendas, ni a vehículos que estén asegurados por póliza de seguro de automóviles.
- (b) En el caso de pérdida de beneficios, la franquicia a cargo del asegurado será la misma prevista en la póliza, en tiempo o en cuantía, para daños que sean consecuencia de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios. De existir diversas franquicias para la cobertura de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios, se aplicarán las previstas para la cobertura principal.
- (c) Cuando en una póliza se establezca una franquicia combinada para daños y pérdida de beneficios, por el Consorcio de Compensación de Seguros

se liquidarán los daños materiales con deducción de la franquicia que corresponda por aplicación de lo previsto en el apartado

- (d) anterior, y la pérdida de beneficios producida con deducción de la franquicia establecida en la póliza para la cobertura principal, minorada en la franquicia aplicada en la liquidación de los daños materiales.

(iv) Extensión de la cobertura

- (a) La cobertura de los riesgos extraordinarios alcanzará a los mismos bienes y las mismas sumas aseguradas que se hayan establecido en las pólizas de seguro a efectos de la cobertura de los riesgos ordinarios.
- (b) No obstante lo anterior:
 - En las pólizas que cubran daños propios a los vehículos a motor la cobertura de riesgos ex-traordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará la totalidad del interés asegurable aunque la póliza ordinaria sólo lo haga parcialmente.
 - Cuando los vehículos únicamente cuenten con una póliza de responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará el valor del vehículo en el estado en que se encuentre en el momento inmediatamente anterior a la ocurrencia del siniestro según precios de compra de general aceptación en el mercado.

Comunicación de daños al Consorcio de Compensación de Seguros

- (i) La solicitud de indemnización de daños cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros, se efectuará mediante comunicación al mismo por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario de la póliza, o por quien actúe por cuenta y nombre de los anteriores, o por la entidad aseguradora o el mediador de seguros con cuya intervención se hubiera gestionado el seguro.
- (ii) La comunicación de los daños y la obtención de cualquier información relativa al procedimiento y al estado de tramitación de los siniestros podrá realizarse:
 - Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (952 367 042 o 902 222 665).
 - A través de la página web del Consorcio de Compensación de Seguros (www.conorseguros.es).
- (iii) Valoración de los daños: La valoración de los daños que resulten indemnizables con arreglo a la legislación de seguros y al contenido de la póliza de seguro se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.
- (iv) Abono de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.

NOTA DEL MEDIADOR

Se ha informado previamente al tomador de que en la presente contratación intervienen:

- a) Como corredor de seguros la entidad Amazon EU S.à r.l., cuyo domicilio social se encuentra en 38, Avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, está registrada en el registro de comercio de la Cámara de Comercio de Luxemburgo con el número B101818 y está autorizada para operar como corredor de seguros por el Commissariat aux Assurances de Luxemburgo, quien también regula sus operaciones. Puedes preguntar al Commissariat aux Assurances por la mencionada inscripción con el número 2019CM003 en su página web (www.commassu.lu) o bien por teléfono, en el +352 22 69 111.
 - Amazon EU S.à r.l. actúa como corredor de seguros al elegir entre los contratos de seguro disponibles en el mercado, y le proporciona solamente información del producto, sin ofrecer recomendación o asesoramiento específico respecto a este seguro.
 - Amazon EU S.à r.l. actúa en España en régimen de libre prestación de servicios, estando debidamente autorizada e inscrita en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Mediadores del Espacio Económico Europeo que operan en España). Puede comprobar la inscripción en <http://www.dgsgfp.mineco.es>
 - Amazon EU S.à r.l. en adelante "AEU" actúa como corredor de seguro y colabora en la gestión de esta póliza para ti. Usted no paga ninguna comisión por estos servicios. AEU recibe una comisión de la aseguradora que supone un porcentaje de la prima de seguro.
 - Infórmenos si tiene una queja con respecto a nuestros servicios de corretaje visitando www.amazon.es/gp/help/customer/contact-us. Si su queja no se resuelve a su entera satisfacción, dentro de los 6 meses posteriores a nuestra decisión final, puede remitir el asunto a la Comisaría de Garantías ("CAA") escribiéndoles por correo postal a 7 Joseph Boulevard II, L-1840 Luxemburgo, por correo electrónico a reclamation@caa.lu o a través del sitio web de la CAA en www.commassu.lu. Alternativamente, puede utilizar el sitio web de resolución de disputas en línea de la Comisión Europea en www.ec.europa.eu/consumers/odr/.

b) Interviene también como agente vinculado la entidad SquareTrade Europe Limited, con domicilio social en VISION EXCHANGE BUILDING, TERRITORIALS STREET, ZONE 1, CENTRAL BUSINESS DISTRICT, BIRKIRKARA CBD1070, MALTA.

- SquareTrade Europe Limited está autorizada y regulada por la Malta Financial Conduct Authority (No. C-90216) y está autorizada para llevar a cabo actividades de distribución de seguros en España en régimen de Libre Prestación de Servicios en su condición de agente de seguros vinculado. Puede comprobar esta información en el siguiente enlace <http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUJ/Paginas/mediadoresEEE.aspx>.
- El capital social del mediador SquareTrade Europe Limited está participado al 100% por la aseguradora AllState Corporation.
- SquareTrade Europe Limited actúa por cuenta de la aseguradora Starr Europe Insurance Limited
- SquareTrade Europe Limited ofrece asesoramiento en relación con el producto de seguro comercializado.
- Le informamos de que SquareTrade Europe Limited no está contractualmente obligada a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con Starr Europe Insurance Limited y no facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado. SquareTrade Europe puede realizar actividades de distribución de seguros de protección de por daños accidentales y de la cobertura de averías mecánicas y eléctricas para otras entidades aseguradoras.
- Le informamos de que SquareTrade Europe Limited percibe una comisión de Starr Europe International Limited por cada contrato de seguro distribuido.
- Nuestro objetivo es ofrecerle el mejor servicio posible. Si usted, por cualquier motivo, no está satisfecho con nuestro servicio, contacte con nosotros en la siguiente dirección: SquareTrade Europe Limited Avenida América, Martínez Villergas Business Park, Edificio V - 1º, 28027 Madrid; a la dirección de correo electrónico atencionalcliente@squaretrade.es o a través del sitio web <https://www.squaretrade.es> En todo caso, puede dirigirse también a la aseguradora en los siguientes datos de contacto: Starr Europe International Limited Avenida América, Martínez Villergas Business Park, Edificio V - 1º, 28027 Madrid

- SquareTrade Europe Limited le informa de que los datos personales que nos facilite en el marco de la contratación del seguro se incorporarán a un fichero titularidad de Starr Europe International Limited actuando SquareTrade Europe Limited como encargado del tratamiento para la finalidad de mantener, controlar, ejecutar y gestionar dicho seguro, incluso recibir sus posibles reclamaciones y ayudarle a tramitarlas. Para cualquier aclaración, puede dirigirse a privacy@squaretrade.com

Declaración del tomador de la póliza:

El tomador de la póliza reconoce por el presente documento haber recibido las presentes condiciones generales y las condiciones particulares y **declara expresamente conocer su contenido y aceptar y entender tanto las cláusulas exclusión y las limitativas contenidas en el presente condicionado y resaltadas en letra "negrita" como las delimitadoras del riesgo**, dejando constancia expresa de haberlas examinado detenidamente y de mostrarse plenamente conforme con las mismas, declarando no haber querido contratar otro riesgos diferentes de los expresados tanto en las condiciones generales como en las Particulares. El tomador reconoce haber recibido el documento de información sobre el producto de seguro.

Asimismo, el tomador de la póliza reconoce haber recibido con anterioridad la información referida a SquareTrade Europe Limited y de su derecho a la cancelación/ desistimiento anticipado al que tiene derecho.

Tomador de la Póliza

Fecha